

# CONSULTA PREVIA

## Lote 192 (2015)

---

[Ver](#)

[Editar](#)

El Lote 192 se ubica en el distrito de Andoas, provincia Datem del Marañón, en los distritos el Tigre y Trompeteros en la provincia de Loreto, región Loreto. Tiene una extensión de 512,347.241ha que incluye el actual lote 1AB e incorpora áreas adicionales para la exploración.

El proceso de consulta se inició luego de que en marzo de 2015 se suscribiera el Acta de Lima de la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón. En este documento las organizaciones representativas de los pueblos indígenas ubicadas en el ámbito del lote expresaron su conformidad con el inicio del proceso de consulta previa. En este lote se identificó la presencia de los pueblos quechua, achuar y kichwa de las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes y Tigre en 25 localidades susceptibles de ser afectadas por la medida consultada.

---

### Etapa 1: Identificación de la medida

En este proceso de consulta previa y de conformidad con la R.M. N° 209-2015-MEM/DM, la que fue modificada por la R.M. N° 237-2015-MEM/DM, la medida a consultar es el proyecto de Decreto Supremo que:

- a) Aprueba la conformación, extensión, delimitación y nomenclatura del Lote 192.
- b) Aprueba el contrato de licencia para la explotación de hidrocarburos en el Lote 192.
- c) Autoriza a PERUPETRO S.A. a suscribir dicho contrato.

Al respecto, la entidad promotora cumple con indicar que los acuerdos producto del proceso de consulta previa son de carácter obligatorio, comprometiéndose a respetar los acuerdos que se arriben en la consulta previa, incluso los que impliquen la modificación al contrato.

---

### Etapa 2: Identificación de los pueblos indígenas u originarios

La identificación de los pueblos indígenas ubicados en el ámbito del Lote 192 y de sus organizaciones representativas se realizó a través de un trabajo de gabinete y con información alcanzada por las mismas comunidades a través de reuniones sostenidas en las etapas previas al inicio del proceso.

En el ámbito del lote 192 se identificaron 25 localidades susceptibles de ser afectadas por la medida consultada y pertenecientes a los pueblos quechua, achuar y kichwa, de las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes y Tigre. Estos pueblos se encuentran asentados en los distritos de Andoas y Pastaza en la provincia de Datem del Marañón así como en los distritos de Trompeteros y El Tigre en la provincia de Loreto, en la región Loreto.

---

### Etapa 3: Reuniones preparatorias y publicidad

Del 19 al 23 de mayo de 2015 en Iquitos se llevaron a cabo reuniones preparatorias en las que la entidad promotora y los representantes de los pueblos indígenas elaboraron de forma conjunta los Planes de Consulta del Proceso.

Estas reuniones preparatorias fueron facilitadas por el Viceministerio de Interculturalidad.

El desarrollo de las reuniones preparatorias que resultaron en los planes de consulta del proceso tuvieron las siguientes características:

- La inclusión de representantes indígenas de comunidades ubicadas fuera de los límites del lote 192, pero que forman parte de las organizaciones indígenas representativas en cada cuenca.
- El aumento considerable del número de representantes de las delegaciones de los pueblos indígenas que participarán de la etapa de Diálogo Intercultural.
- Se acordó la realización en paralelo al proceso de consulta previa de reuniones de alto nivel entre el Estado y los pueblos indígenas en relación a medidas complementarias al Acta del 10 de Marzo, principalmente en relación a la titulación de comunidades nativas y remediación de impactos ambientales pre existentes, debido a su relevancia e interés por parte de las organizaciones indígenas.
- El consenso entre el Estado y los representantes de las organizaciones indígenas en la identificación de las afectaciones que a los derechos colectivos de los pueblos indígenas generaría la actividad petrolera en el lote 192, incluidas en los planes de consulta.
- Se acordó que los acuerdos producto del proceso de consulta previa podrían implicar modificaciones al contrato del operador de llegarse a un acuerdo al respecto entre las partes participantes del proceso. Esto fue incluido en los planes de consulta e implicó la realización de reuniones de trabajo posteriores a la firma del plan.

La etapa de publicidad se llevó a cabo el 23 de mayo de 2015 con la entrega de la medida a consultar y del plan de consulta a las organizaciones indígenas representativas participantes en el proceso. Asimismo, se publicó el Plan de Consulta en la página web de PERUPETRO S.A.

Cabe indicar que se llevaron a cabo dos reuniones preparatorias, una con los representantes de los pueblos indígenas del Pastaza y el Corrientes y otra con los representantes de la cuenca del Tigre. Es por esto que se suscribieron dos planes de consulta.

Plan de Consulta Lote 192 (2015) Cuenca del Tigre

Plan de Consulta Lote 192 (2015) Pastaza Corrientes

---

## Etapa 4: Información

Los talleres de la etapa informativa del proceso de consulta previa del Lote 192, se realizaron del 11 al 20 de junio de 2015 en las comunidades Alianza Cristiana, Nuevo Andoas, Vista Alegre y Sauki, en el departamento de Loreto. Cerca de 400 personas de los pueblos quechua, achuar y kichwa de las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes y Tigre participaron en esta etapa que busca dar a conocer la medida puesta en consulta y las posibles afectaciones que podrían producir en los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

En los talleres, facilitados por el equipo de Consulta Previa del Ministerio de Cultura, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) informó sobre su rol como entidad promotora, la actividad de hidrocarburos, los instrumentos ambientales y la normatividad de protección ambiental, así como el proceso de contratación petrolera, el derecho de servidumbre o uso de terrenos, la situación ambiental del Lote 1AB, entre otros. Asimismo, funcionarias y funcionarios del sector cultura se encargaron de dar a conocer los derechos colectivos de los pueblos indígenas, en especial, el derecho a la consulta y las etapas para su implementación.

---

## Etapa 5: Evaluación interna

La etapa de evaluación interna se inició el 22 de junio de 2015 y se extendió hasta el 08 de julio de 2015, periodo en el que se sostuvieron 04 reuniones en comunidades ubicadas en las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes y Tigre.

En esta etapa participaron únicamente los pueblos indígenas con sus equipos técnicos. Como resultado de la evaluación interna, los pueblos plasmaron sus propuestas y observaciones dos Actas de evaluación interna, entregadas al MINEM los días 10 y 13 de julio de 2015.

Acta de evaluación interna CN José Olaya

Anexo final - CN José Olaya

Acta de evaluación interna Cuenca del Tigre

Acta de evaluación interna ORIAP

---

## Etapa 6: Diálogo

Inicialmente, las sesiones de diálogo estaban programadas del 9 al 22 de julio de 2015. Sin embargo, en el marco del principio de flexibilidad, la etapa de diálogo se extendió hasta fines de agosto.

Las sesiones de la etapa de diálogo se realizaron con el siguiente cronograma:

Reuniones con FECONACO y con FEDIQUEP.

- 15 al 18 de julio
- 23 de julio
- 14 de agosto
- 15 de agosto

Reuniones con FECONAT.

- Del 23 al 25 de julio
- Del 3 al 5 de agosto en Iquitos
- 14 de agosto
- 15 de agosto
- 18 de agosto

Reuniones con ORIAP y FEDINAPA.

- Del 11 al 13 de agosto
- 14 de agosto

Además de estas sesiones, a partir de un acuerdo adoptado en las reuniones preparatorias, con FECONACO y FEDIQUEP se estableció una Mesa Técnica entre el Estado y los equipos de asesores de los pueblos indígenas para trabajar de forma conjunta las propuestas de acuerdos entre los pueblos y el Estado. Dicha mesa técnica sostuvo reuniones entre los meses de junio y agosto.

En el proceso de consulta se llegó a acuerdos con los pueblos indígenas de las cuencas del Tigre y del Alto Pastaza. Los acuerdos alcanzados incluyen la creación de un fondo que permite el beneficio directo de los pueblos indígenas por las actividades económicas que se realicen sobre sus territorios. La fórmula propuesta establece la inclusión de una cláusula en el contrato de operación que destina el 0.75% del valor monetario de la producción fiscalizada a un fideicomiso privado. Los pueblos indígenas determinarán el uso de este fondo a través de una Junta de Administración.

Además del acuerdo sobre beneficios, se establecieron otros ocho (08) acuerdos con los representantes indígenas de la cuenca del Tigre sobre los siguientes temas: una mejor distribución de los beneficios del canon, servidumbre y compensación por uso de tierras, salud, titulación, educación, vivienda, monitoreo ambiental así como sobre una medida excepcional para ciudadanos indígenas implicados en procesos judiciales debido a conflictos sociales.

Por otro lado, con la cuenca del Alto Pastaza, se suscribieron también ocho (08) acuerdos en temas como salud, educación, participación, empleo, vuelos aéreos, beneficios en cuanto a canon, tierras y protección ambiental.

Acta de Consulta Lote 192 Alto Pastaza

Acta de Consulta Lote 192 Cueca Tigre

---

## Etapa 7: Decisión

En concordancia con lo que establece la Ley N° 29785 respecto a esta etapa, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, mediante Memorando N° 0920-2015/MEM-DGAAE, comunica a la Dirección General de Hidrocarburos el desarrollo y cumplimiento del proceso de consulta previa del Lote 192.

Por su parte, la Dirección General de Hidrocarburos emitió el Informe Técnico N° 0134-2015-MEM/DGH-DEEH y Legal N° 0026-2015-MEM/DGH-DNH mediante los cuales recomienda se proceda a elaborar el proyecto de Decreto Supremo N° 027-2015-EM que aprueba el contrato de servicios temporal para la explotación de hidrocarburos en el Lote 192.

De este modo, el 29 de agosto de 2015 se publica en el diario El Peruano el Decreto Supremo N° 027-2015-EM que aprueba el contrato de servicios temporal para la explotación de hidrocarburos en el Lote 192, culminándose la etapa de decisión.

Posteriormente, el 30 de agosto de 2015 se suscribe el contrato de servicios temporal para la explotación de hidrocarburos en el Lote 192 entre PERUPETRO y la empresa Pacific Stratus Energy del Perú S.A.

Decreto Supremo N° 027-2015-EM

Informe final de consulta Lote 192 (2015)

# CONSULTA PREVIA

## CONTÁCTANOS

Consulta Previa  
Av. Javier Prado Este 2465 - Lima  
41,  
San Borja - Lima - Perú  
Puerta N° 1 del Ministerio de  
Cultura  
Tel. (+511) 618 9393 anexo 2586  
consultaprevia.cultura.gob.pe

## ENLACES EXTERNOS

[Base de Datos de Pueblos Indígenas](#)

[Registro de interpretes](#)

[Centro de recursos interculturales](#)

[Infocultura](#)

[Geoportal](#)



Sede central: Av. Javier Prado Este 2465  
San Borja, Lima 41 Perú  
Central Telefónica: 511-6189393

EL PERÚ PRIMERO